

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

MAT.: AUTORIZA TRANSFERENCIA DE FONDOS DE TESORERIA PROVINCIAL DE OVALLE A MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA, POR PAGO DE PATENTE DE ALCOHOL N°4000165 A NOMBRE DE SILVIA CAROL ZULETA GÓMEZ.-

MONTE PATRIA, 13 de Octubre de 2014.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la Republica de Chile.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016

Decreto Alcaldicio N° 11.659 de fecha 28 de noviembre 2013, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, para el año 2014.

Oficio N°3.154, de fecha 11 de Agosto de 2014, emitido por Contraloría Regional de Coquimbo, que dice textualmente: No resulta ajustado a derecho caducar una patente de alcoholes por falta de ejercicio efectivo de la Actividad.

Comprobante de recaudación N°10 de Tesorería Provincial de Ovalle de fecha 30 de Julio de 2014, por \$107.386.- efectuado por la contribuyente Silvia Carol Zuleta Gómez, R.U.T.: 10.176.457-5, propietaria de la Patente de Alcohol Rol N°4000165, de Giro Cantina, Bares, Pubs y Tabernas.

Depósito Directo de fecha 16 de Septiembre de 2014, emitido por la Tesorería General de la República, por un monto de \$107.708.-

Del En uso de las facultades inherentes a mi cargo

DECRETO ALCALDICIO N° 10.948.-/

AUTORIZASE, la transferencia de Fondos realizado con fecha 16 de Septiembre de 2014 por la Tesorería General de la República, por cancelación de Patente de Alcohol Rol 4000165, de giro Cantina, Bares, Pubs y Tabernas, enrolada a nombre de Silvia Carol Zuleta Gómez, R.U.T.: 10.176.457-5, domiciliada en Balmaceda N°156 Monte Patria, por un monto de \$107.708.- (Ciento siete mil, setecientos ocho pesos), para cancelación de Patente Comercial, Patente de Alcoholes y parte de Derecho de Aseo de patente correspondiente al 2° Semestre de 2014.

APRUEBESE, la cancelación de la diferencia en efectivo por concepto de derecho de aseo, efectuado por la contribuyente el día 13 de Octubre de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

